MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HOMORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capioví, Misiones, 18 de Diciembre de 2012.

ORDENANZA Nº 041/12

VISTO: El pedido presentado por el contribuyente Ramírez Juan Ramón DNI 14.136.964, de realizar un Plan Especial de Pagos, para cubrir su deuda con respecto a la Contribución de Mejoras Vereda, que se hicieron en su propiedad, ubicada sobre las calles Las Dalias y Las Orquídeas del Barrio Jardín, y;

CONSIDERANDO: QUE el mismo manifiesta su intención de abonar las Mejoras y saldar su deuda, es importante reconocer tal incitativa.

QUE, el costo de la deuda asciende a un total de Pesos Cuatro Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 20/100 ($4.594,20.-). El mismo ha solicitado cubrir dicha deuda en Dieciocho (18) cuotas, en forma mensual.

QUE, existe unanimidad entre los miembros que integran el Concejo para dar curso al pedido y dictar la siguiente norma.

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a suscribir un Acta de Acuerdo, en el cual fija un Plan de Pagos Especial de Dieciocho (18) cuotas mensuales, a favor del contribuyente Ramírez Juan Ramón DNI 14.136.964, para cubrir su deuda con respecto a la Contribución de Mejoras - Vereda, que se hicieron en su propiedad, ubicada sobre las calles Las Dalias y Las Orquídeas, Partida inmobiliaria Nº 7891 del Barrio Jardín, de la localidad de Capioví.

ARTÍCULO 2º:.REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de Misiones y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Valeria L. Romero
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capioví

C.P.N. Alejandro Fabián ARNHOLD
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capioví